

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

036

DECISION EMPRESARIAL No. DE 2013

(01 NOV 2013)

Por la cual se desagrega el Acuerdo de Junta No. 03 del 21 de Octubre de 2013, mediante el cual la Junta Directiva de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, autorizó el ajuste al Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal 2013.

La Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 12 de la cláusula Trigésima Novena de los Estatutos de la Empresa, corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la Entidad y dictar las normas para la elaboración y ejecución del mismo.

Que la Junta Directiva en sesión del 6 de diciembre de 2012, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2013.

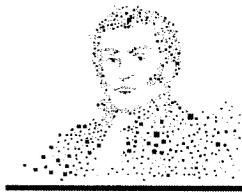
Que mediante la Resolución No. 314 del 14 de diciembre de 2012 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, aprobó el Presupuesto de ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que la Junta Directiva en sesión del 28 de diciembre de 2012, Acta No 36, adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2013 de Empresas Públicas de Cundinamarca, por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/LEGAL (\$ 519.577.712.711).

Que mediante Decisión Empresarial No.01 del 12 de enero de 2013, la Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, expidió el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Entidad para la vigencia 2013.

Que mediante Acuerdo de Junta No 1, de fecha 17 de junio de 2013, se aprobó un ajuste al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa y el compromiso de vigencias futuras 2014; quedando el presupuesto de la Empresa en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/LEGAL (\$479.112.458.109).

Que mediante acuerdo de Junta Directiva No 2, de fecha 4 de Septiembre de 2013, se aprobó un segundo ajuste al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa y el compromiso de vigencias futuras 2014, quedando el presupuesto de la Empresa en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS. (\$451.052.053.646).



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



No. - - 036

Que la Gerente General de la Empresa, en sesión del 21 de Octubre de 2013, sometió a aprobación de la Junta Directiva, el traslado de recursos del rubro Gastos de Inversión por el monto de SEISCIENTOS DIESEISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES \$617.680.000 M/Legal al rubro Gastos de Funcionamiento, así como la asunción de compromisos con vigencias futuras 2014, por un monto de VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$20.744.093.277); solicitudes que fueron autorizadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No 3 de fecha 21 de Octubre de 2013.

Que con Resolución No. 634 del 30 de octubre de 2013, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, por valor de SEISCIENTOS DIESEISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES M/Legal (\$617.680.000) y autoriza la asunción de compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras.

En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el rubro de **Inversión – Acueducto** y acreditar el rubro de **Funcionamiento - Honorarios** en la suma de **\$617.680.000**, correspondientes a la fuente CONV 05-2008 CONTRATOS CEDIDOS.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., **01 NOV 2013**



JUANA LAVERDE
Gerente General

Revisó: Fabián Bohórquez Rodríguez. Abogado Gerencia/Subgerencia.
Preparó: Didia Guzmán – Directora Financiera y de Ppto. *amf*